

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE TUTELA

(Incidente de Desacato)

Expediente No. 11001-33-36-033-2017-00072- 00

Accionante: FELIZ DOMINGO TRUJILLO MEDINA

**Accionado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA
REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS**

Auto de Trámite No. 0810

El señor FELIZ DOMINGO TRUJILLO MEDINA mediante memorial radicado el 26 de abril de 2017, presentó incidente de desacato ante el presunto incumplimiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DE VICTIMAS del fallo aquí proferido el 28 de marzo de 2017, en este le fue amparado su derecho fundamental de petición.

Mediante proveído del 3 de mayo de 2017, este juzgado dispuso admitir el incidente de desacato solicitado; mediante memorial radicado el 9 de mayo de 2016 la accionada allego contestación al incidente.

Por auto del 26 de mayo de 2017, se decidió sin imponer sanción al funcionario RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE – Director de Gestión Social y Humanitaria de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas atendiendo a que la entidad accionada mediante la comunicación No. 20177208103131 del 25 de marzo de 2017, informó al accionante que mediante la RESOLUCIÓN No. 0600120160100811 de 2016 decidió suspender definitivamente la entrega de componentes de la atención humanitaria.

Por lo anterior no es procedente acceder a la solicitud de imponer sanción presentada por el actor en memorial del 8 de junio de 2017 y por ende deberá estarse a lo resuelto en el auto del 26 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA ANDREA RAMIREZ FUENTES
Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 14 JUN 2017 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. 094.

SECRETARÍA

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

SECCIÓN TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°

Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN DE GRUPO

Exp. No. 11001-33-31-033-2008-00300-00

Accionante: JUAN JOSÉ TORRES PARRA Y OTROS

Accionado: DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ Y OTROS

Auto de Trámite No. 0809

Concédase para ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, las apelaciones interpuestas oportunamente por el apoderado del Distrito Capital y el apoderado de la Caja de Vivienda Popular contra la sentencia proferida por este despacho el 11 de mayo de 2017.

En firme, remítanse las diligencias al Superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELIANA ANDREA RAMIREZ FUENTES
Juez

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. _____.

SECRETARIA